



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 44/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ernesto Daniel ALEGRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Dibujo Técnico II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 44/2006 de la Facultad Regional Mendoza.

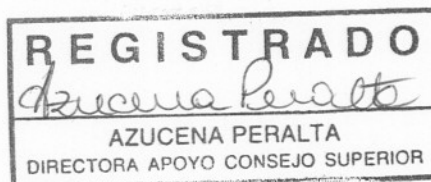
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 44/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Dibujo Técnico II, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Introducción a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnología, al alumno Ernesto Daniel ALEGRE, Legajo N° 16513, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1011/2006

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento